

**COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN*****Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento de telefonía (terminales inalámbricos y ATA)***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento de telefonía (terminales inalámbricos y ATA), a la que se han presentado las siguientes empresas:

1. CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL)
2. EUSKALTEL, S.A. (en adelante, EUSKALTEL)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

**- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	<b>Cr. social entrega CEE o CIS</b>	<b>Of. económica</b>
EUSKALTEL	0	21,44
CONATEL	0	26,29

- En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de 6 proveedores para la formalización del Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento de telefonía (terminales inalámbricos y ATA), se acuerda la selección para la firma del mismo a las siguientes empresas, con la siguiente prelación:
  1. CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L., con una valoración de 26,29 puntos sobre 100.
  2. EUSKALTEL, S.A., con una valoración de 21,44 puntos sobre 100.
- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 28 de febrero de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una

reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 18 de febrero de 2022

**El órgano de Contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente